



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Bogotá D.C., 13 de junio de 2020

COMUNICADO

RESPALDO IRRESTRICTO A TRABAJADORES-AS DE LA SALUD

La Asociación Colombiana de Salud Pública ante los hechos de amenazas, intimidaciones, discriminación y maltratos en contra de la integridad de los trabajadores-as de la salud, se pronuncia ante la opinión pública señalando que:

Las profesiones y oficios de la salud tienen una gran responsabilidad social; su ejercicio requiere un gran componente ético, expresado en un código de valores que ha regido su actuar a lo largo de veinticinco siglos: el Juramento Hipocrático, siempre en beneficio del paciente bajo el principio *Primum non nocere*. Sólo conjugando dos elementos: ética y profesionalismo, se ha consolidado la vocación de los trabajadores-as de la salud.

Partiendo de esta importante reflexión, resulta inadmisibles que algunos funcionarios de gobierno y una exigua parte de la sociedad a la que se entrega y debe el personal sanitario, los estigmatice y agreda, los efectos actuales sobre la seguridad e integridad del personal de salud son consecuencia de las acusaciones de cartelización alrededor del covid-19 y el escándalo del manejo de las UCI.

Como se ha manifestado en comunicados anteriores, el incumplimiento de los protocolos para la protección del personal de la salud, la contratación laboral precaria sin prestaciones ni contratos que dignifiquen a los profesionales, sumado a la desfinanciación de hospitales y clínicas, la saturación de los servicios de urgencias y cuidado intensivo, el incumplimiento en la dotación a las instituciones, las deudas de las EPS sin pagar, reflejan la falta de compromiso estatal con el sector salud.

Por ello, la Asociación Colombiana de Salud Pública reconoce la digna labor de todos y cada uno de los-as profesionales y trabajadores-as de la salud, exalta y defiende su dedicación y empeño en la atención valerosa de las personas afectadas por Covid-19, y se une al clamor por el justo reconocimiento de sus derechos laborales y ciudadanos.

Es preciso indicar que estos hechos han venido sucediendo y escalando en gravedad desde hace tres meses, con el primer caso denunciado en Cali, ahora con la muerte del enfermero en Barranquilla, sin que a la fecha se tenga respuesta de los procesos de investigación instaurados, ni de las sanciones por la responsabilidad penal para quienes hayan incurrido en estos hechos; por lo que se requiere ejercer un control social emanado no solo desde las instituciones sino también desde la comunidad, convocamos a los Comités de Convivencia de las Unidades Residenciales, las Asociaciones de Usuarios

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacol



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

de las Entidades Promotoras de Salud- EPS y de las Instituciones de Salud-IPS, los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales, entre otras instancias de participación y representación social y comunitaria.

A pesar de que a partir de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud), se reconoció la salud como un derecho fundamental, y en su artículo 18 ordena el respeto a la dignidad de los profesionales y trabajadores de la salud: “Los trabajadores, y en general el talento humano en salud, estarán amparados por condiciones laborales justas y dignas, con estabilidad y facilidades para incrementar sus conocimientos, de acuerdo con las necesidades institucionales”, en la práctica el modelo de seguridad social que incluye la prestación de los servicios de salud no ha tenido las transformaciones necesarias para el ejercicio de este derecho.

2

La situación de pandemia ha visibilizado la falta de accesibilidad y oportunidad a los servicios de salud, desigualdades e inequidades sociales, económicas y de salud que impiden el goce efectivo del derecho por parte de los ciudadanos-as, y barreras ligadas a la capacidad de pago y el consecuente cierre de “entidades no viables” económicamente a los intereses del mercado.

Este comportamiento ha generado además, diversas formas de acumulación de recursos y corrupción en detrimento de la calidad de vida tanto de trabajadores-as del sector salud como de los-as pacientes. En ese orden de ideas como manifestación de dicho modelo, tanto pacientes, trabajadores-as del sector salud y entidades han sido afectados. En el caso del personal del sector salud ha ocasionado diversas formas de precarización laboral, la no entrega de Elementos de Protección Personal – EPP y bioseguridad adecuados y suficientes, afectación de su salud mental, entre otros. No es gratuito que hoy se contabilicen 1281 trabajadores-as de la salud contagiados y 14 fallecidos.

Es importante enfatizar que los criterios de manejo de pacientes en Unidades de Cuidado Intensivo-UCI están definidos universal y científicamente por parámetros que dan cuenta de su estabilidad orgánica, necesidad de soporte ventilatorio, monitoreo de funciones vitales, entre otros, y nunca por criterios económicos; los médicos intensivistas y su equipo, los servicios de urgencias, triage y demás, atienden todos los días a pacientes de alto riesgo de mortalidad según la gravedad de la enfermedad en tiempos Covid y no Covid, y nadie les paga más ni menos por sus diagnósticos e intervenciones. Todos los médicos-as y profesionales de la salud desean que sus pacientes se salven.

Cabe recordar que, en cuanto al manejo de las defunciones de pacientes diagnosticados y sospechosos de Covid-19, la cremación hace parte del protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y no existe ningún pre acuerdo con los servicios funerarios por parte de los profesionales de la salud.

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacol



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

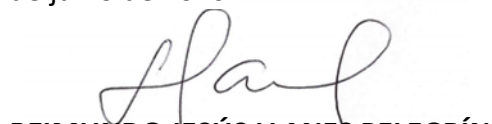
NIT: 900992931-2

Desde la Asociación Colombiana de Salud Pública hacemos un llamado a la unión del gremio de la salud, invitamos a la comunidad en general y a las instituciones correspondientes a proteger y brindar garantías de seguridad a todos los-as trabajadores de la salud; instamos al gobierno nacional a avanzar en la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de Talento Humano en Salud, garantizar el artículo 18 de la Ley Estatutaria en salud, restableciendo la dignidad de quienes dedican sus vidas al trabajo en salud, poniendo fin a la tercerización; desarrollar una estrategia comunicativa orientada a transformar comportamientos y forjar una cultura de respeto al personal de salud; a las entidades territoriales, las invitamos a realizar un acompañamiento en salud mental a la población en confinamiento, que en algunos casos asume actitudes y comportamientos hostiles, sin perjuicio de las investigaciones penales a que haya lugar.

Solicitamos prudencia al emitir conceptos y declaraciones que puedan prestarse a interpretaciones erróneas, así como abstenerse de divulgar noticias o memes de los que no se conozca veracidad. De igual forma, convocamos las acciones de los poderes legislativo, judicial y a los organismos de control de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, en favor de la protección y formalización de nuestros trabajadores-as de la salud como la mejor forma de agradecer sus esfuerzos en la salvaguarda de la vida y la salud de los colombianos-as.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio de 2020.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta



REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


CAROL ANDREA BERNAL CASTRO
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.

Le invitamos a consultar en este link los pronunciamientos de la Asociación Colombiana de Salud Pública sobre Covid-19: <https://www.saludpublicacolombia.org/>

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org 
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)

Miembro de

